

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3103 022 2023 00359 00  
(Auto 2 de 2)

1. Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por el Banco de Bogotá (pdf.005), Banco de Occidente (pdf.007), Banco Caja Social (pdf.009), Banco BBVA (pdf.011), Bancolombia (pdf.013) Banco Scotiabank Colpatria (pdf.015), Banco Falabella (pdf.019 y 021), Banco Pichincha (pdf.023), Banco Agrario (pdf.025), Banco Popular (pdf.028), Banco Davivienda (pdf.030), Banco AV Villas (pdf.032).

2. Secretaría proceda a requerir las entidades financieras que no han dado respuesta al oficio No. 591 de 4 de septiembre de 2023.

Se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días proceda a diligenciar el oficio que se expidan con ocasión de lo aquí ordenado, so pena de la declaración de desistimiento tácito de éstas, según corresponda, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

Vencido dicho plazo en silencio o sin que hubiere acreditado el diligenciamiento de los oficios mediante la radicación ante la autoridad competente, se le requiere para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P. Secretaría, cuente los respectivos términos

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 022**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e46e4240db9024563834251c4a895a84b1f39bbcf167d4257aeaab2bfb55e25**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**